



VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro- Sede Alto Valle y Valle Medio, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el curso “Algo de fútbol”, destinado a profesores y Alumnos de educación física, a realizarse en la localidad de General Roca los días 24 y 25 de Octubre de 2015, con una carga horaria de 24 horas cátedra;

Que el mismo tiene como objetivos, diferenciar las tácticas ofensivas y defensivas y aplicarlas; comprender y aplicar estas técnicas y tácticas dentro de sus planes de trabajo; que los primeros auxilios sean una herramienta más de formación e incrementación de conocimientos aplicados al deporte; Reconocer la importancia y ayuda de las técnicas de reanimación cardio pulmonar;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el curso “Algo de fútbol”, destinado a profesores y Alumnos de educación física, a realizarse en la localidad de General Roca los días 24 y 25 de Octubre de 2015, con una carga horaria de 24 horas cátedra.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el segundo semestre 2015.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en el Artículo 25° de la Resolución N° 233/P/98 y Artículos 9°, 10° y 11° de la Resolución N° 1688/13.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 3797

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia